

**INFORME RELATIVO A LA NECESIDAD DE LICITAR EL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "PROYECTO Y OBRA DE NAVE LOGISTICA EN EL AEROPUERTO DE TERUEL". EXPT. CON-03-2019**

Para el desarrollo de la actividad de logística aeronáutica y de almacenaje de piezas de ensayos no destructivos de aeronaves y logística de equipos y materiales se hace necesario la realización de un proyecto y obra de una nave logística de unos 1.000 m2 de superficie y altura entorno a los 4 metros, con posibilidad de ampliación modular, y un presupuesto máximo de licitación del proyecto y obra de 250.000 €, IVA no incluido.

El material aeronáutico necesita estar protegido y en zonas cubiertas y dada la creciente demanda se considera una línea de actividad en los próximos años.

Por todo lo anterior, se considera necesario contratar el referido proyecto y obra y recurrir al sistema de contrato de proyecto y obras definido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Teruel, 2 de enero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL Y GERENTE  
DEL CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL



Alejandro Ibrahim Perera